

ACUERDO DE PARTNER DE CANAL/ACUERDO DE DISTRIBUIDOR PARA LA COMPRA DE SERVICIOS¹

Los términos y condiciones generales de este Acuerdo de Partner de Canal/Acuerdo de Distribuidor (“Términos Generales”) forman parte del acuerdo (el “Acuerdo”) entre Park Place Technologies (“PPT”) y la parte que actúa como partner de canal o distribuidor de los servicios de PPT (“Partner”), que incluye lo siguiente, todo lo cual se considera incorporado por esta referencia: estos Términos Generales; los Cronogramas de Pedido y/o Declaraciones de Trabajo (“Pedido/SOW”) emitidos por PPT y aceptados por el Partner; las Descripciones de Servicios; y otros términos expresamente referenciados en lo anterior. En caso de conflicto entre estos Términos Generales y el Pedido/SOW, prevalecerá el Pedido/SOW.

1. Términos Definidos. Las siguientes definiciones se aplican a los fines de este Acuerdo: “Fecha de Vigencia” significa la fecha de aceptación por parte del Partner del Pedido/SOW. “Servicios” tendrá el significado establecido en el Pedido/SOW. “Servicios de Mantenimiento” significa los Servicios que se describen como servicios de mantenimiento de hardware en un Cronograma de Pedido. “Equipos Cubiertos” significa el equipo del Partner identificado en un Cronograma de Pedido para los Servicios de Mantenimiento. Todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente y no definidos en estos Términos Generales tendrán el significado atribuido en otras partes del Acuerdo.
2. Plazo. El plazo del Acuerdo (el “Plazo”) comienza en la Fecha de Vigencia y finaliza al completarse los Servicios según lo estipulado en el Pedido/SOW.
3. Modificaciones de Servicios; Limitaciones Específicas de Producto. El Partner puede retirar equipos individuales incluidos en los Servicios de Mantenimiento notificando por escrito a PPT con noventa (90) días de antelación. No se permite la terminación anticipada con respecto a ningún otro Servicio. Los créditos resultantes de la eliminación de Equipos Cubiertos de los Servicios de Mantenimiento se prorratearán desde la fecha efectiva de eliminación con base en un mes de treinta (30) días. El documento “Detalles del Producto de Mantenimiento de Hardware” establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad sobre los Servicios de Mantenimiento para los equipos identificados, y el documento “Límites del Producto de Soporte Técnico de Software” establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad sobre los Servicios de Soporte Técnico de Software para productos identificados. Cada uno de estos documentos referenciados está disponible en <https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/> y se considera parte del Acuerdo.
4. Honorarios. A menos que se indique lo contrario en el Pedido/SOW, todos los honorarios se facturan anualmente por adelantado y son pagaderos en un plazo de treinta (30) días, neto. En caso de que los honorarios no se paguen puntualmente, PPT puede (a) acelerar y exigir el pago total de todos los montos adeudados, incluidos los pagos de cuotas posteriores, y/o (b) suspender o terminar los Servicios.
5. Cumplimiento por Parte del Partner. El Partner cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables bajo las leyes de su jurisdicción. El Partner no figura en ninguna lista del gobierno de los EE. UU. de personas o entidades con las que los ciudadanos estadounidenses tienen prohibido realizar transacciones, ni es propiedad, está controlado por, ni actúa en nombre de dichas personas o entidades, y el Partner no figura en ninguna lista similar de partes prohibidas o sancionadas en una jurisdicción no estadounidense. El Partner no accederá ni utilizará los Servicios de ninguna manera que pueda causar que alguna de las partes viole cualquier embargo, ley de control de

¹ Consulte las notas al pie de este documento y el Anexo A para disposiciones alternativas que sean necesarias para cumplir con las leyes locales.

exportaciones o prohibición de los EE. UU. o internacionales. El Partner no ha recibido ni se le ha ofrecido ningún soborno ilegal ni inapropiado, comisión, pago, regalo o cosa de valor de ninguna persona en relación con el Acuerdo. Si el Partner tiene conocimiento de cualquier violación de las restricciones anteriores, notificará de inmediato a PPT. El Partner declara que posee todos los derechos de propiedad, licencias u otros derechos necesarios para que PPT pueda prestar los Servicios sin infringir derechos de terceros. PPT está totalmente comprometido con el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todo el mundo; el Partner reconoce que no utilizará ninguno de los productos, servicios y tecnologías adquiridos de PPT ni permitirá que dichos productos, servicios y tecnologías se utilicen para la violación de derechos humanos.²

6. Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidad.³

- a. PPT garantiza que los Servicios serán proporcionados por personal supervisado y calificado, y serán prestados de manera competente, profesional y en conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables. LAS GARANTÍAS DE ESTA SUBSECCIÓN SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.
- b. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE PPT POR CUALQUIER RECLAMO DE CUALQUIER TIPO RELACIONADO CON EL ACUERDO ESTÁ LIMITADA A LOS DAÑOS DIRECTOS COMPROBADOS CAUSADOS ÚNICAMENTE POR NEGLIGENCIA GRAVE, CONDUCTA DOLOSA, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE PPT. EL RECURSO EXCLUSIVO DEL PARTNER PARA CUALQUIER RECLAMO DE ESTE TIPO NO EXCEDERÁ LOS HONORARIOS PAGADOS POR EL PARTNER EN VIRTUD DEL PEDIDO/SOW APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE UN (1) AÑO ANTERIOR A LA FECHA DEL RECLAMO. EN NINGÚN CASO PPT SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, INGRESOS PERDIDOS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL O DAÑOS INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, EJEMPLARES, EXTRA-CONTRACTUALES O CONSECUENCIALES.
- c. Ninguna acción legal derivada del Acuerdo podrá ser presentada por el Partner contra PPT después de un (1) año desde que surja el reclamo.

7. Indemnización. PPT defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Partner en relación con cualquier responsabilidad, pérdida, daño, costo y gasto (incluidos, entre otros, honorarios razonables de abogados) sufridos como resultado de cualquier reclamación, demanda, acción o demanda de un tercero presentada contra el Partner debido a la infracción por parte de PPT de cualquier patente, secreto comercial, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier tercero en relación con los Servicios. Este compromiso está condicionado a que el Partner (i) proporcione a PPT una notificación por escrito y de manera oportuna de la reclamación; (ii) otorgue a PPT el control exclusivo de la defensa frente a la reclamación, incluidas las negociaciones de acuerdo si las hubiere; y (iii) proporcione, a costo de PPT, una cooperación razonable en la defensa contra la reclamación. PPT no tendrá ninguna obligación bajo este Párrafo 7 si la supuesta infracción surge del cumplimiento de PPT con las especificaciones del equipo del Partner o de acciones o usos por parte del Partner.

8. Seguro. Durante el Plazo, PPT mantendrá un seguro con aseguradoras de reconocida solvencia

² Consulte el Anexo A para disposiciones adicionales aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

³ Consulte el Anexo A para los términos del Párrafo 6 aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies GmbH (PPT Germany).

financiera contra pérdidas y riesgos que sean habituales en relación con la prestación de los Servicios, según lo establecido en las Descripciones de Servicios o SOW aplicables. A solicitud, PPT entregará al Partner un certificado de seguro que evidencie lo anterior.

9. Protección de Datos. En relación con los Servicios y el Acuerdo, PPT no accederá ni procesará de otro modo información personal identificable (definida como información relacionada con personas naturales identificadas o identificables), aparte de los nombres y datos de contacto de personas empleadas o contratadas por el Partner, en la medida necesaria para proveer los Servicios y administrar el Acuerdo. Al hacerlo, PPT actuará como un controlador de datos independiente y, por la presente, se compromete a cumplir con todas las obligaciones aplicables a PPT como controlador de datos en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y otras leyes de protección de datos relacionadas con la salvaguarda y el tratamiento legal de los datos personales, en la medida aplicable. El Aviso de Información al Cliente, disponible en [LEGPOL026- Information-Notice-pursuant-to-art-13-of-EU-Regulation-2016-679.pdf](#) ([parkplacetechnologies.com](#)) y considerado incorporado en estos Términos Generales, incluye información adicional sobre las actividades de procesamiento de datos de PPT en su calidad de controlador independiente de datos. Si el Partner y PPT celebran un acuerdo de procesamiento de datos, dicho acuerdo reemplazará las disposiciones de este Párrafo 9.
10. Confidencialidad. “Información Confidencial” es la información escrita o electrónica proporcionada por una parte a la otra que esté marcada como confidencial o que la parte receptora sepa o deba saber que es confidencial o propietaria. La parte receptora acuerda no usar la Información Confidencial de la otra parte, excepto en la ejecución del Acuerdo o los Servicios. La parte receptora tratará la Información Confidencial de la otra parte de la misma manera que trata su propia Información Confidencial y usará esfuerzos razonables y comerciales para proteger la confidencialidad de dicha Información Confidencial. La obligación de mantener la información confidencial no se aplica a ninguna información que haya sido divulgada en fuentes de acceso público o que esté en posesión legítima de la parte receptora sin obligación de confidencialidad. En caso de que la parte receptora se vea obligada por orden judicial o mandato legal a divulgar Información Confidencial, deberá notificar a la parte divulgadora antes de realizar la divulgación requerida. Las obligaciones de confidencialidad en este Párrafo 10 se aplican durante el Plazo y por un período de dos (2) años posteriores a su vencimiento. Las partes devolverán o destruirán la Información Confidencial de la otra parte a solicitud.
11. Generalidades.
 - a. Modificación. El Acuerdo no podrá ser cambiado, modificado ni enmendado salvo mediante un documento escrito firmado por ambas partes, y cualquier cambio, modificación o enmienda deberá hacer referencia expresa al Acuerdo.
 - b. Acuerdo Completo. El Acuerdo contiene el entendimiento total entre las partes con respecto al objeto del mismo y reemplaza todos los acuerdos previos entre las partes. Las partes acuerdan específicamente que el Acuerdo sustituye y deja sin efecto cualquier término y condición contrario contenido en una orden de compra, reconocimiento de venta u otro instrumento, acuerdo o documento que no se mencione expresamente en el Acuerdo ni se incorpore como parte del mismo.
 - c. Terminación por Incumplimiento.⁴ Cualquiera de las partes puede dar por terminado un Pedido/SOW mediante notificación escrita a la otra parte en caso de un incumplimiento material de las obligaciones establecidas en el Acuerdo por parte de la otra parte.
 - d. No Renuncias Implícitas. La falta de una de las partes en exigir el cumplimiento por parte de la otra de cualquier disposición en cualquier momento no afectará el derecho de dicha parte a

⁴ Consulte el Anexo A para los términos del Párrafo 11(c) aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

exigir el cumplimiento en cualquier momento posterior, ni la omisión de cualquiera de las partes en tomar medidas frente a un incumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo será interpretada o considerada como una renuncia a dicha disposición.

- e. Ley Aplicable y Resolución de Disputas. El Acuerdo se rige por (a) si la parte de PPT es Park Place Technologies, LLC, las leyes del Estado de Ohio, y (b) en otro caso, por las leyes comerciales de la jurisdicción de la entidad PPT identificada en el Pedido/SOW aplicable. En caso de cualquier controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con los Servicios o el Acuerdo, las partes acuerdan primero consultarse mutuamente y, reconociendo sus intereses comunes, intentar llegar a una resolución satisfactoria. Si no se alcanza una resolución en un período de sesenta (60) días, entonces, tras notificación de una parte a la otra, las controversias o reclamaciones no resueltas serán finalmente resueltas mediante arbitraje (i) si es en los EE. UU., en Cleveland, Ohio, bajo las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje y aplicando las leyes aplicables mencionadas anteriormente, y (ii) si es fuera de los EE. UU., en la principal ubicación comercial más cercana de PPT, bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y aplicando las leyes aplicables mencionadas anteriormente, en cualquier caso, ante un árbitro designado de acuerdo con las reglas aplicables. El idioma del arbitraje será el inglés. El laudo emitido por el árbitro será vinculante y podrá ser ejecutado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.
 - f. Fuerza Mayor. Ninguna de las partes será responsable por su incumplimiento de las obligaciones bajo el Acuerdo si dicho incumplimiento se debe a causas fuera del control razonable de una de las partes, incluyendo, entre otras, actos de fuerza mayor, pandemias, epidemias u otros problemas de salud generalizados, avisos u órdenes gubernamentales, incluidos, entre otros, restricciones de viaje y movimiento o cierres de fronteras, actos de terrorismo, guerra o actos bélicos, desastres naturales o provocados por el hombre, interrupciones de conectividad, escasez de materiales, huelgas, demoras en el transporte u otro evento de fuerza mayor. El plazo para cumplir con dichas obligaciones se ampliará por el período perdido debido a dicha causa, y PPT se compromete a restaurar los Servicios tan pronto como razonablemente le sea posible hacerlo.
 - g. Divisibilidad; Títulos. Cualquier disposición del Acuerdo que sea declarada prohibida o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente será ineficaz únicamente en la medida de dicha prohibición o inaplicabilidad y será separada sin invalidar las disposiciones restantes del Acuerdo. Los títulos utilizados en el Acuerdo son solo para conveniencia y no afectarán la interpretación del Acuerdo.
 - h. Notificaciones. Para los fines de este Acuerdo, la notificación a PPT deberá hacerse por escrito y dirigida a Park Place Technologies en la dirección indicada en la Orden/SOW o en 747 Alpha Drive, Cleveland, OH 44143 USA, Atención: Oficina del Asesor Jurídico General. Se considerará que la notificación ha sido entregada en el momento en que se haya entregado o presentado para su entrega al destinatario. Las notificaciones electrónicas serán permitidas en lugar de lo anterior con el consentimiento del destinatario.
12. No Solicitud. El Socio reconoce y acepta que durante la vigencia del Acuerdo y por doce (12) meses después de su terminación, no contratará ni solicitará contratar a ningún empleado, contratista o agente de PPT que haya prestado servicios directamente al Socio durante los doce (12) meses anteriores sin el previo consentimiento por escrito de PPT, excepto en los casos de solicitudes o contrataciones a través de anuncios o publicaciones generales de empleo.
13. Traducciones. En caso de que el Acuerdo sea presentado en versiones traducidas, para fines de interpretación contractual, prevalecerá la versión en inglés, salvo que se indique lo contrario en el

Anexo A.⁵

14. Aplicable Solo a Japón: Exclusión de Fuerzas Antisociales. Consulte el Anexo A – Japón.⁶

15. Aplicable Solo a Italia: Aprobación Específica de Disposiciones. Consulte el Anexo A – Italia.⁷

16. Nombramiento No Exclusivo. Los derechos del Socio en virtud del Acuerdo no son exclusivos.

⁵ Consulte el Anexo A para el lenguaje contractual aplicable a los contratos celebrados con Park Place Technologies Japan G.K. (PPT Japón).

⁶ Consulte el Anexo A para el lenguaje contractual aplicable solo a los contratos celebrados con Park Place Technologies Japan G.K. (PPT Japón).

⁷ Consulte el Anexo A para el lenguaje contractual aplicable solo a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italia).

ANEXO A A LOS TÉRMINOS GENERALES

Las disposiciones a continuación se aplican exclusivamente en la jurisdicción identificada.

Alemania

1. En lugar del Párrafo 6 de los Términos Generales mencionado anteriormente, el siguiente lenguaje será aplicable a los Términos Generales celebrados con Park Place Technologies GmbH (PPT Alemania):

6. Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidades.

- a. *PPT garantiza que los Servicios serán proporcionados por personal calificado y supervisado, de manera adecuada y profesional, y en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables. LAS GARANTÍAS EN ESTA SUBSECCIÓN SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, IMPLÍCITAS O EXPLÍCITAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADAS A, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.*
- b. *PPT será responsable de indemnizaciones, independientemente de la base legal, solo en los siguientes casos: (i) dolo o negligencia grave; (ii) lesión culposa a la vida, el cuerpo o la salud; (iii) responsabilidad obligatoria bajo la Ley de Responsabilidad por Productos Alemana; (iv) asunción de una garantía o un riesgo de adquisición; y (v) incumplimiento culposo de obligaciones contractuales esenciales (llamadas “obligaciones cardinales”). En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales debido a negligencia simple, la responsabilidad de PPT se limitará a los daños previsibles típicos del contrato. La responsabilidad por daños indirectos o consecuentes, particularmente la pérdida de beneficios, queda excluida salvo que resulten de dolo o negligencia grave.*
- c. *Todas las reclamaciones por daños contra PPT, independientemente de los fundamentos legales, prescribirán doce (12) meses después de la fecha de entrega de los Servicios. Esto no se aplicará a las reclamaciones derivadas de dolo, negligencia grave, lesiones a la vida, el cuerpo o la salud, o bajo la Ley de Responsabilidad por Productos.*

Italia

1. El siguiente es un lenguaje adicional aplicable al Párrafo 5 de los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italia):

El Socio se compromete a abstenerse de llevar a cabo conductas que puedan resultar ilegales o constituir delitos conforme al Decreto Legislativo Italiano 2231 de 2001.

2. En lugar del Párrafo 11(c) de los Términos Generales mencionado anteriormente, el siguiente lenguaje será aplicable a los Términos Generales celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italia):

(c) Cualquiera de las Partes podrá rescindir una SOW mediante notificación por escrito en cualquier momento si la otra Parte no subsana cualquier incumplimiento de los términos de

este Acuerdo y/o de la SOW aplicable dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación escrita de la violación correspondiente. Las Partes acuerdan que el Acuerdo (incluyendo las SOW) podrá ser rescindido por PPT, de conformidad con y en virtud del Artículo 1456 del Código Civil Italiano, mediante notificación escrita enviada por PPT, en caso de que el Socio no cumpla con las obligaciones establecidas en la Sección 4, Sección 5, Sección 10, la frase anterior de esta Sección 11(c) o la Sección 12 de los Términos Generales, sin perjuicio del derecho de PPT a solicitar compensación por los daños sufridos.

3. Lo siguiente sirve como la Sección 15 de los Términos Generales:

15. Aprobación Específica de Disposiciones. De conformidad con y en cumplimiento de los Artículos 1341 y 1342 del Código Civil Italiano, el Socio declara haber leído cuidadosamente y aprobado específicamente las siguientes cláusulas:

4 - Tarifas

6 - Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidades

10 – Confidencialidad

11(c) – Rescisión

11(d) – Ausencia de Renuncias Implícitas

11(e) – Resolución de Disputas

12 – No Solicitud

13 – Traducciones

Las descripciones de los Servicios adquiridos, según lo establecido en <https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/>

Japón

1. Lo siguiente sirve como la Sección 14 de los Términos Generales:

14. Exclusión de Fuerzas Antisociales.

A. Cada parte declara que ni ella ni sus directivos están, ni estarán en el futuro, dentro de ninguna de las siguientes categorías:

(i) un grupo delictivo organizado, miembro de un grupo delictivo organizado, persona para la que hayan pasado menos de cinco (5) años desde que dejó de ser miembro de un grupo delictivo organizado, miembro asociado de un grupo delictivo organizado, corporación relacionada con un grupo delictivo organizado, extorsionador corporativo, activista social, etc., extorsionador defensor, grupo delictivo organizado que utiliza conocimientos especializados, etc., o cualquier otra persona similar (“Fuerza Antisocial”);

(ii) una relación en la que la gestión de dicha parte esté controlada por una Fuerza Antisocial;

(iii) una relación en la que una Fuerza Antisocial esté sustancialmente involucrada en la gestión de dicha parte;

(iv) una relación que utilice inapropiadamente una Fuerza Antisocial, como con el propósito de obtener un beneficio injusto para sí misma o para un tercero, o con el propósito de causar daño a un tercero;

(v) una relación que implique estar relacionado con una Fuerza Antisocial de alguna manera, como proporcionar fondos, etc., o facilitar sus actividades;



- (vi) *una relación en la que los directivos o miembros sustancialmente involucrados en su gestión tienen una relación socialmente reprobable con una Fuerza Antisocial.*
 - B. *Cada parte se compromete a no realizar, por sí misma o a través de un tercero, un acto que caiga dentro de cualquiera de los siguientes puntos:*
 - (i) *un acto de realizar demandas violentas;*
 - (ii) *un acto de realizar demandas irrazonables más allá de las responsabilidades legales de la parte demandada;*
 - (iii) *un acto de emplear lenguaje amenazante o usar violencia relacionado con una transacción;*
 - (iv) *un acto de desacreditar a la otra parte o interrumpir las operaciones de la otra parte difundiendo rumores, utilizando medios fraudulentos o fuerza;*
 - (v) *cualquier otro acto similar a los anteriores.*
 - C. *Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo si la otra parte viola los apartados a o b de este Párrafo 14, y la parte que rescinde podrá reclamar a la otra parte los daños ocasionados por la rescisión.*
 - D. *Si cualquiera de las partes rescinde este Acuerdo conforme al Apartado c de este Artículo, la parte que rescinde no será responsable por daños, etc., ocasionados a la otra parte.*
2. Traducciones. Los Términos Generales están redactados en idioma japonés. La versión en inglés es una traducción y la versión en japonés prevalecerá en caso de alguna inconsistencia entre las versiones en japonés e inglés.